

CANARIAS

EL PELIGRO Y SUS REMEDIOS

CONFERENCIA DADA EN EL ATENEO DE MADRID

POR EL

EXCMO. SR. D. MARIANO BELMÁS

Arquitecto, ex-Senador del Reino y Director de la *Gaceta de Obras públicas*.

SEGUIDA DE UN PROYECTO DEBIDO AL

SR. D. TOMÁS GARCÍA GUERRA

Abogado y Diputado á Cortes

SOBRE BASES PARA RESTABLECER Y AFIRMAR
LOS PUERTOS FRANCO DE CANARIAS



MADRID

RENTA DE JOSÉ PERALES Y MARTINEZ

Calle de la Cabeza, núm. 12.

1899

CANARIAS

EL PELIGRO Y SUS REMEDIOS

CONFERENCIA DADA EN EL ATENEO DE MADRID

POR EL

EXCMO. SR. D. MARIANO BELMÁS

Arquitecto, ex-Senador del Reino y Director de la *Gaceta de Obras públicas.*

SEGUIDA DE UN PROYECTO DEBIDO AL

SR. D. TOMÁS GARCÍA GUERRA

Abogado y Diputado á Cortes

SOBRE BASES PARA RESTABLECER Y AFIRMAR
LOS PUERTOS FRANCO DE CANARIAS



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

LAS PALMAS DE G. CANARIA

N.º Documento 376580

N.º Copia 376614

MADRID

IMPRESA DE JOSÉ PERALES Y MARTÍNEZ

Calle de la Cabeza, núm. 12.

1899

ÍNDICE

	Páginas
Espíritu de la Conferencia.	5
Situación y modo de ser de Canarias.	7
Comercio, navegación, comunicaciones postales y fletes.	9
La franquicia de puertos.	14
El decreto de Bravo Murillo.	17
Los Lazaretos en general.	19
Lazareto de Gando, situación y disposición.	20
Obras complementarias que exige.	25
Obras de conservación.	29
Necesidad de los Lazaretos.	31
Servicios que puede prestar el de Gando.	33
Movimiento progresivo de buques.	37
Canarias como Sanatorio universal.	39

Bases para restablecer y afirmar los puertos francos de Canarias, evitando los fraudes que pudieran cometerse en perjuicio del Tesoro, con una ligera indicación de los motivos que apoyan cada una de las Bases. 43

SEÑORES:

No transcurre día sin que en la prensa y en las conversaciones dejemos de leer y oír la palabra regeneración; y si bien es verdad se abusa de esta frase, no deja de ser cierto que tanta repetición acusa un convencimiento íntimo de que es preciso seguir en muchos casos una conducta diametralmente opuesta á la de otras épocas.

Por no fijarnos bien en lo que demandaban las colonias, por despreciar advertencias de estadistas ilustres y espertos, por hacernos ilusiones acerca del escaso espíritu militar de cierto pueblo, y no darnos cuenta de nuestro estado, perdimos Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

Si no estudiamos cuanto se refiere á Canarias, los contratiempos que como consecuencia vendrán, serán muy análogos á los sufridos en aquellas islas.

De esto me he convencido en mi reciente visita al hermoso Archipiélago, donde me han llevado deberes profesionales, y como hombre público que pospone los intereses de partido á los grandes intereses de la Patria, he cumplido lealmente el deber de someter mis modestas observaciones á la consideración del Gobierno, las cuales supongo serán tan bien acogidas como es de esperar de hombres que ambicionen el bien del país.

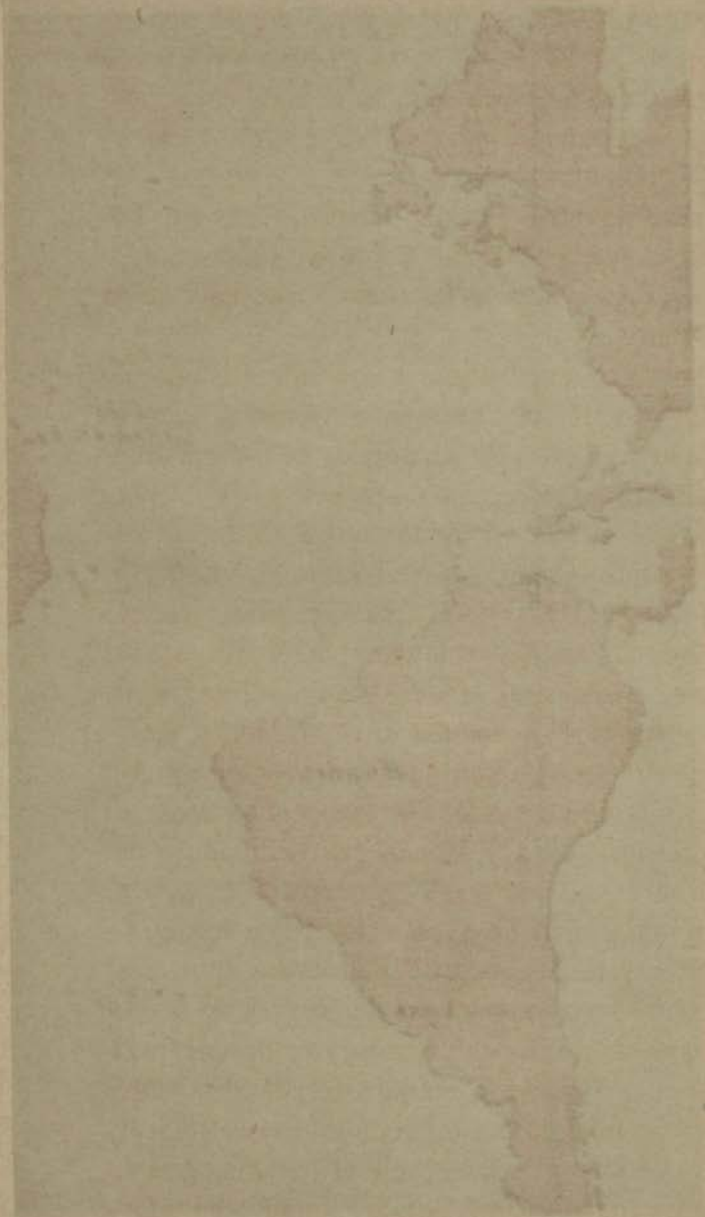
Pero no les basta á los gobiernos la buena voluntad ni las energías. Hace falta que el medio ambiente en que se muevan les sea favorable; es preciso que para el

éxito de su labor les acompañe la opinión general, y yo que así lo entiendo, yo que estimo que el problema Canario, llamémosle así, requiere solución inmediata, he resuelto venir al seno de esta ilustre Sociedad, desde la cual trascienden sus ecos á todo el mundo, por virtud de su altura de miras y la valía de los hombres que han ocupado este sitio, no para dar una conferencia histórica, científica ó literaria, sino para exponer modestas observaciones, recopiladas algunas en escritos y conversaciones, á fin de que la prensa en primer término y la opinión pública después, se fije en aquellos valiosos pedazos de tierra española, y se logre pronto lo que, respecto de ella, tan necesario es y aún no se ha podido alcanzar.

Porque hay que decirlo muy alto; allí existe una privilegiada tierra que no hay que abandonar; allí hay un progreso desconocido por la Península que debe fomentarse; allí hay una franquicia de puerto que conviene no perjudicar; allí se carece de lazos comerciales con el resto de España que es necesario establecer; allí hace falta dar cima á una satisfacción sanitaria iniciada tiempo ha; y todo este cúmulo de cosas sugiere observaciones de altísima importancia, como comprenderéis vosotros tan amantes de la patria y del progreso, en cuanto hable de lo que son las Canarias, de lo que es puerto franco, del movimiento de sus puertos, de los fletes, de su comercio de importación y exportación, de las solicitudes de los gobiernos francés y belga, y del lazareto de Gando, cuyos puntos, contando con vuestra benevolencia, vengo á tener el honor de someter á vuestra consideración.

SITUACIÓN DE LAS ISLAS CANARIAS.





En el Océano Atlántico Septentrional, entre los 27°39' de latitud N. y los 9°14' de longitud O., extendiéndose del E. N. E. al O. S. O., en un espacio de 448 kilómetros, existen unas cuantas islas, siete principales y otras secundarias, que constituyen el Archipiélago Canario. (Dibujo núm. 1.)

Denominanse aquellas Palma, Hierro, Gomera, Tenerife, Gran Canaria, Fuerte Ventura, Lanzarote, y Alegranza y Graciosa dos de las otras, cuya disposición hace ver el dibujo núm. 2.

Como se vé en el mapa núm. 1, no muy distante de ellas, al Este, se halla el Continente Africano, algo al Norte la Isla de la Madera y al Sur las de Cabo Verde, á las cuales habré de referirme después.

Esas Canarias son una verdadera joya de lo más admirable del mundo. Cuando el habitante de Londres, París, New-York, Madrid ú otras capitales, acosado por el frío que entumece, ó aplanado por el ardiente sol que aniquila el organismo, sueña en un clima ideal, donde las transiciones de temperatura no fueran sensibles, cree que su sueño es una pura fantasía del espíritu y, sin embargo, eso que parece fantasía es una realidad en el Archipiélago Canario, donde las oscilaciones del termómetro no bajan, por regla general, de 12 grados sobre cero en invierno, y no exceden de 26 en verano.

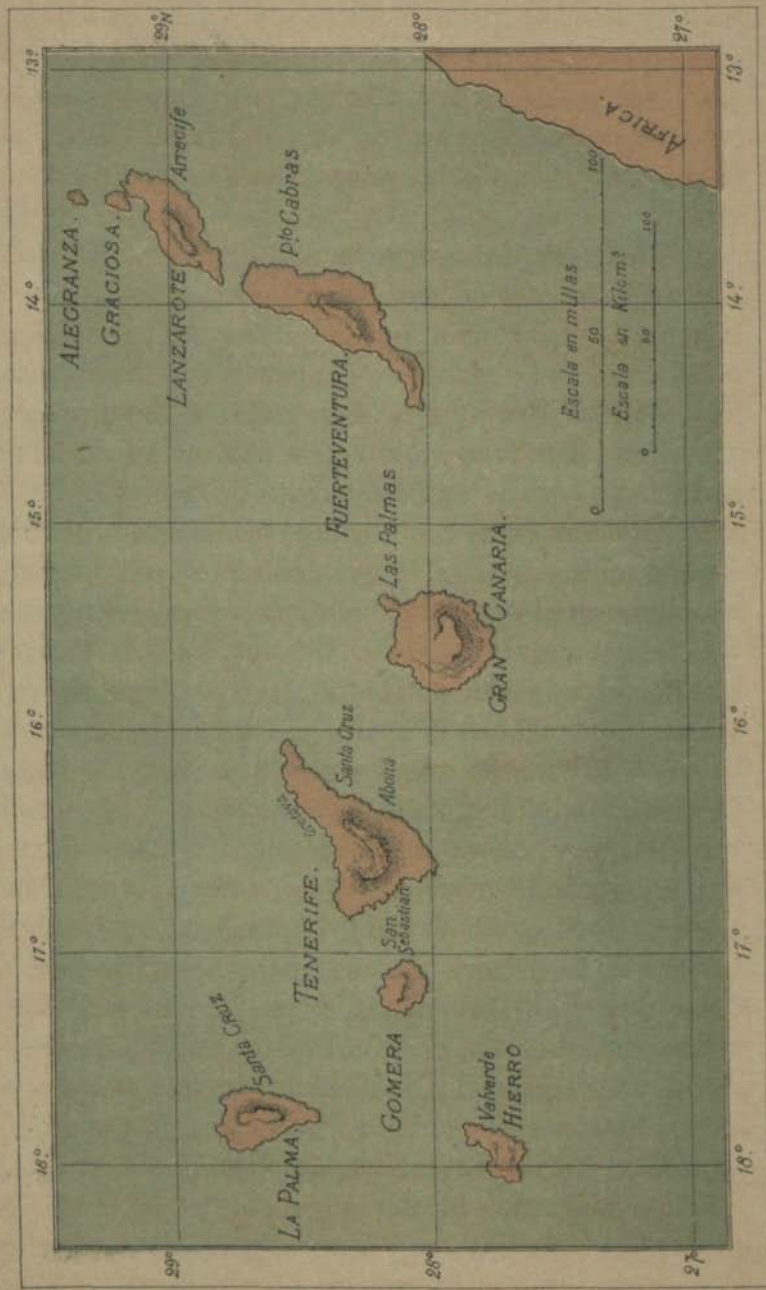
Una lluvia muy moderada y sólo en cierta época del año, la suficiente para que el agua depositada en la tierra preste su eficaz auxilio al agricultor; un conjunto de nubes casi constantes, á la manera de velo protector, dulcificando y atenuando la fuerza de los rayos solares, dan á las islas condiciones tales, que el indígena que sigue los consejos de la higiene adquiere longevidad y fortaleza grande de cuerpo, además de un carácter bonda-

doso, y el suelo gran facilidad para que se adelante sobre otros países la época de madurez de los frutos, para que se produzcan tres y cuatro cosechas al año, y broten, como por encanto, la naranja, el eucaliptus, el plátano, y con ciertas precauciones la piña de América.

Si á todo esto se agrega la situación geográfica del Archipiélago, según hace ver el mapa núm. 1, en el intermedio del camino que recorren las líneas españolas, inglesas, francesas, alemanas é italianas para ir y venir al Brasil, á la Argentina, á Cuba, y hasta á la misma Australia y á mil otros puertos, situación especialísima para el establecimiento de inmensos depósitos comerciales, se comprenderá fácilmente lo codiciadas que serán esas islas, el que desde muy remota fecha establecieran allí casas de comercio como la de Miller y Compañía, que lleva casi un siglo en Las Palmas, esos hombres de nacionalidad inglesa, prácticos por excelencia; que adquieran de día en día mayor desarrollo las casas británicas; que les preocupe tanto las trabas de nuestra administración á su comercio, como puede verse en una reciente comunicación de 25 de Marzo próximo pasado elevada al Gobierno por la casa armadora Jorwood Brothers and C.^o, establecida en Londres, Liverpool, New-York y otros puntos, sobre lo cual el Gobierno debe fijarse mucho, y que las islas sean visitadas constantemente por comisionistas en busca de negocios y turistas ávidos de bienestar y salud en los celebrados hoteles como el Taoro, los de Santa Catalina y Metropol, y los de Santa Brígida y Quiney.

¡Y qué magníficos hoteles algunos de ellos! Gantivan á los millares de viajeros con su elegancia y confort en todo cuanto les constituye, con el esmero en la solu-

ISLAS CANARIAS.



ción de los problemas higiénicos de esos edificios, con la vista del mar ó de los jardines, y con las espaciosas y plácidas galerías que convidan á dejar correr las horas tranquilamente entre el perfume de las flores, el gorgo de los pájaros, la encantadora sociedad que se halla en aquellos paraísos de la Orotava, Las Palmas y Tafira y, sobre todo, con la seguridad personal en la ciudad y en el campo, tan grande que podéis atravesar noche y día el territorio sin preocupación de ninguna especie.

Pues bien, esas tres características, clima, situación y seguridad de las islas, son de tanta valía, que no hay nación civilizada que lo desconozca, ni extranjero que no considere á las Canarias como perlas medio abandonadas por sus dueños en medio del Atlántico.

Y digo medio abandonadas porque, en efecto, á poco de llegar á Canarias, el observador encuentra que el Archipiélago se halla en un relativo abandono inexplicable y peligroso de la madre patria, pues apenas hay comercio con la Península; el movimiento de los puertos es en su mayoría de buques de nacionalidad extranjera; las comunicaciones postales con la metrópoli son inconcebibles por lo tardías y pesadas, y la administración central no se ha distinguido en general por su atención á las lamentaciones de la opinión Canaria, dictando por el contrario disposiciones no conducentes á la prosperidad de aquel territorio español.

Esto, por amargo que sea confesarlo, hay que decirlo con sinceridad, pero también hay que probarlo, y así me lo propongo.

De que no existe comercio de importación de la Península es fácil darse cuenta recorriendo los establecimientos isleños, y viendo que casi todo lo que se vende y no es producto indígena llega de Inglaterra,

Francia, Alemania, Estados Unidos ó de otras naciones que la española.

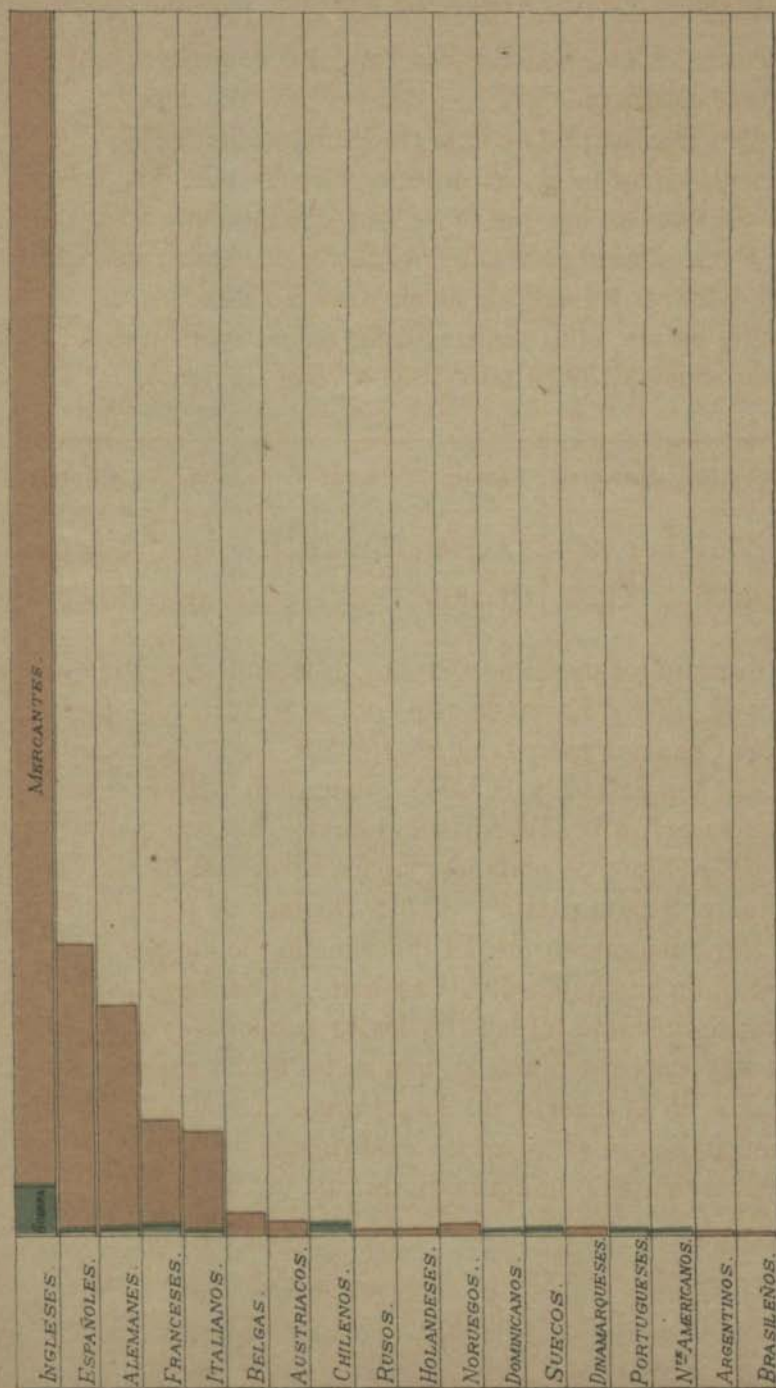
Que el comercio de exportación no se hace con la Península sino con el extranjero, dicenlo bien los datos estadísticos en los que se ve, por ejemplo, que mientras la Península no recibe los productos canarios, solo entre Londres y Las Palmas el comercio de cajas de tomate, patata, etc., realizado, fué respectivamente en los ejercicios de 1895 á 96 y 1897 á 98 el siguiente:

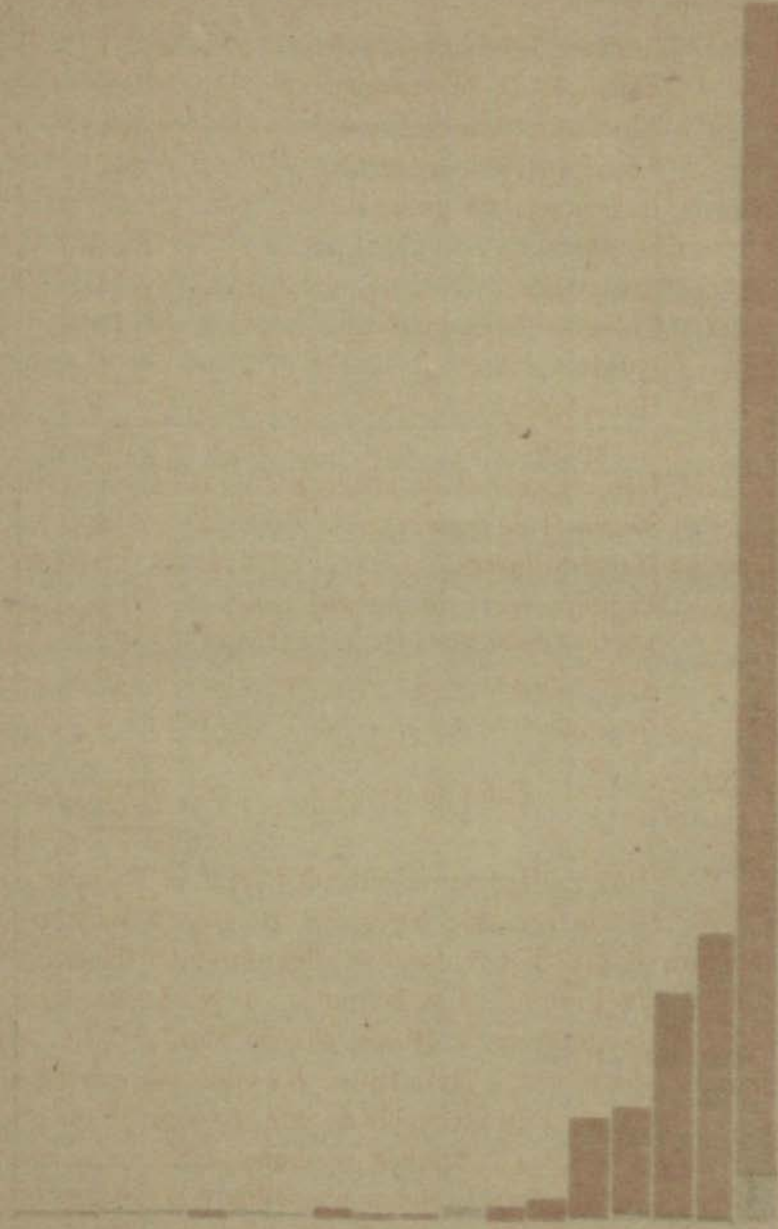
Cochinilla.	Almendras.	Bananas.	Patatas.	Tomates.	Otros frutos.
2.764	1.039	390.836	151.428	667.779	3.221
3.635	2.225	660.461	111.241	399.000	47.622

y durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1898 y Enero de este año, se exportaron de las islas Canarias para Londres 103.261 cajas de tomate, 3.759 con patata, y 162.865 racimos de plátanos; para Southampton 12.052 cajas de tomate, 269 con patata y 5.418 racimos de plátanos; y para Liverpool 31.138 con tomate, 84 con patata y 85.323 racimos de plátanos.

Para demostrar que del movimiento de buques asombroso, de que hablaré más adelante, el de los españoles es insignificante, al lado de los de bandera extranjera, no hay más que fijarse en que de los 2.036 vapores entrados en el puerto de Las Palmas en el año 1897, fueron, según se vé en el cuadro siguiente traducido gráficamente en la lámina núm. 4:

BUQUES EN LAS PALMAS 1897.





Ingleses (48 de guerra)	1.212
Españoles (1 de guerra). . . .	288
Alemanes (3 de guerra). . . .	228
Franceses (8 de guerra). . . .	116
Italianos (1 de guerra). . . .	105
Belgas.	22
Austriacos	14
Chilenos (9 de guerra). . . .	10
Rusos.	4
Holandeses	4
Noruegos.	13
Dominicanos (1 de guerra). . .	1
Suecos (1 de guerra).	4
Dinamarqueses.	5
Portugueses (2 de guerra) . . .	4
Norte-Americanos (1 de guerra) .	2
Argentinos	2
Brasileños	2
<i>Total de vapores.</i>	<u>2.036</u>

Y de los 2.919 buques entrados en Las Palmas en 1898, 180 fueron Alemanes, 18 Belgas, 5 Dinamarqueses, 1.316 Españoles, 88 Franceses, 8 Holandeses, 1.116 Ingleses, 126 Italianos, 4 Norte-Americanos, 2 Portugueses, 4 Rusos, 30 de Suecia y Noruega, 16 Austriacos, 4 Brasileños, y 2 Chilenos; pero con la circunstancia desfavorable de que, á pesar de ese número que aparece de buques españoles, la inmensa mayoría (983) fueron de vela, y pocos los vapores que hicieron el comercio de exportación é importación á que nos referimos, como puede verse en este otro cuadro general donde se resumen los datos desde 1891 á 98:

Morimiento de buques y pasajeros en el puerto de Las Palmas desde el año de 1891 al 98 ambos inclusive.

ESPAÑOLES		EXTRANJEROS		TOTAL de buques.	PASAJEROS	TRIPULAN- TES	AÑOS
De vapor.	De vela.	De vapor.	De vela.				
270	763	1.288	24	2.345	135.972	80.399	1891
278	816	1.284	29	2.407	62.307	76.005	1892
287	848	1.432	24	2.591	70.413	76.614	1893
302	850	1.539	27	2.718	81.382	82.025	1894
287	844	1.595	40	2.766	100.059	97.031	1895
331	804	1.702	34	2.871	107.590	95.181	1896
288	934	1.747	36	3.005	78.835	106.621	1897
323	993	1.579	24	2.919	97.054	98.417	1898

De que las comunicaciones son tardías, pesadas é impropias de la época presente que pide rapidez en la correspondencia, muéstralo el hecho raro, el hecho inexplicable, el hecho bochornoso é inconcebible que por decoro español no debe consentirse un día más, de que no haya sino un solo correo quincenal lento y pesado, trayendo por consiguiente á veces más cuenta enviar las cartas á la Península por vía extranjera que por la nacional.

Tampoco deja de ser exacto que las palpitaciones de la opinión en Canarias son menos atendidas de lo conveniente, pues para facilitar el comercio con la Península se ha pedido por los isleños con repetición que el Gobierno procurase lograr, con el empleo de los medios que la administración central tiene á su alcance, que los

fletes disminuyeran de precio, y no lo han podido conseguir aún, imposibilitándose por consiguiente el comercio con la Península. Y es natural tal petición, pues acontece que los fletes cuestan en Inglaterra y Alemania 12 chelines, 6 peniques por cada 40 pies cúbicos, en las mercancías de volumen, y 10 chelines por cada 2.240 libras cuando la carga es por peso; lo cual, aun suponiendo un 25 por 100 de recargo por razón del cambio, resulta á 15 y 12'50 pesetas respectivamente; mientras que las empresas españolas cobran desde Barcelona á Canarias de 30 á 35 pesetas el metro cúbico, en los embarques de volumen, y 40 pesetas por tonelada en los de peso, con la desfavorable circunstancia de que los 40 pies cúbicos como las 2.240 libras inglesas, son superiores á nuestro metro cúbico y tonelada métrica.

Y aun lo que podríamos considerar como tarifa general de fletes de las casas españolas, deja de aplicarse con frecuencia, señalando tipos aún más dispendiosos, por poco que el cargador se descuide, ó el celo del agente no sea celoso defensor del comitente que en él deposita su confianza.

Así se dá el caso de que llevar un piano de Londres á Canarias, devengue poco más de una libra esterlina, y yendo de Barcelona hayan de satisfacerse más de 22 duros; y el porte de racimo de plátanos á Liverpool cueste un chelín (cinco reales), y traerlo á la Península resulte á 26 pesetas.

Agrégase finalmente á esto la diferencia de gastos que originan las remesas del extranjero y las que salen de la Península, con su obligado séquito de impuestos y exacciones, pues sabido es que nuestros puertos están reputados como de los más caros y molestos del mundo, para todo tráfico.

También los Canarios han rogado que la diplomacia buscara medios para introducir sus plátanos en Francia, cuando se vieron amenazados por la producción de Jamaica, pues el derecho de cuatro francos cincuenta céntimos de entrada los cien kilogramos les cierra el mercado de la República, y no tienen noticia de que se haya gestionado el logro de aspiración tan legítima.

Los Canarios han pedido asimismo se guarden respetos á lo convenido en materia de impuesto de puerto franco, y sin tener en cuenta las condiciones peculiares del Archipiélago, no han sido muy oídos, según lo atestiguan las disposiciones de los Gobiernos en 1859, en 1868, en 1874 y recientemente en 1898, cual resulta de lo siguiente:

Allá por el año 1851, quedaron las islas perdidas por causa de la epidemia colérica que asoló el país; y condecorador Bravo Murillo del valor del territorio y de lo que convenia contribuir á su prosperidad, dió un Real decreto declarando los puertos del Archipiélago francos, y conviniendo que por derechos de Puerto se exigiera un impuesto uniforme del uno por mil, *ad valorem*, denominado *Derecho de puerto y fano*, sobre todas las mercancías, viniendo á quedar implícitamente exentas las Canarias de todo otro derecho de puerto ó navegación.

La provincia recaudaba entonces por rentas de Aduanas y Estancadas la cantidad de 303.953 pesetas anuales, y suprimidas aquéllas en virtud del Real decreto de referencia, fecha 11 de Julio de 1852, Canarias quedó comprometida á abonar esta cantidad anual al erario público, con la doble ventaja para éste de que todo el exceso de cupo que se recaudase quedaria en beneficio del Tesoro nacional.

Las Cortes, no exceptuando las islas y haciendo caso omiso del Decreto convenio de 1852, votaron la ley de presupuestos de 1859 y establecieron derechos de Policía Sanitaria; hicieron lo mismo en 1868, y cargaron además á los puertos con derechos de descarga; repitieron la suerte, digámoslo así, y en 1874 fijaron arbitrios llamados de carga, todas cuyas disposiciones vinieron á modificar en realidad el espíritu de la franquicia de puerto.

Las islas apechugaron, sin embargo, con esos impuestos, y si bien es verdad que no por eso dejaron de progresar mucho en negocios y en población, también contribuyeron al creciente aumento del Tesoro público, pues vino á resultar que sólo el subsidio industrial y de comercio desde 1852 á 1880, acusó un aumento de 1.965.283 pesetas, y la contribución territorial alcanzó una recaudación en más de 11.850.361 pesetas; añadiendo lo recaudado por los derechos indicados de Policía Sanitaria, carga y descarga, que ascendieron á 990.779 pesetas, resultó un total de aumento en dicho período de 16 045.560 pesetas, además naturalmente de los 8.427.818 pesetas que importaron las 303.953 pesetas de cada año, según el convenio, y 1.230.083 pesetas de sobrante que dió Puerto franco al Tesoro, en virtud de aquel mismo decreto convenio.

Esto mismo ha ido sucediendo en los demás años siguientes á 1888, hasta el extremo de que la provincia de Canarias en el quinquenio de 1891 á 96 ingresó lo que figura en las partidas siguientes:

	Pesetas.
Por el recargo del 2 por 100 sobre la propiedad líquida imponible por rústica, urbana y la ganadería.	853.995'33
Idem del 50 por 100 sobre la contribución comercial.	265.766'98
Arbitrios cuya administración y cobranza está á cargo de las oficinas de puertos francos.	1.151.999'81
<i>Total..</i>	2.271 762'12

Igualmente cobró el Tesoro como es lógico, la cantidad que en cada año está obligada á cubrir la provincia, según el art. 12 del Real decreto de 11 de Julio de 1852 á razón de 303.952,75 pesetas por año, 1.519.763,75; y el sobrante á favor del Estado en el repetido quinquenio, según el art. 13 de dicho decreto, que ascendió á 751.998,37.

Y además:

	Pesetas.
Derecho de importación.	179.788'25
Idem de carga.	134.573'14
Idem de descarga.. . . .	633.073'98
Impuesto de viajeros	72.342'23
Derechos menores (documentos timbrados de Aduanas).	65.707'89
Derechos de cuarentena y lazareto.	27.462'94
Cuyas siete últimas partidas dieron un total de.	1.112.948'43

para ser agregadas á las anteriores.

Y como si todo esto fuera poco, por Real orden de 25 de Noviembre de 1898, el Ministerio de Hacienda declaró que lo recaudado por derechos de cereales y de sus harinas no fuese de abono para cubrir el cupo en ninguna de las liquidaciones con la provincia de Canarias.

Como es natural, esta disposición tan extraordinariamente nociva á los intereses canarios, ha dado origen á serias aunque muy prudentes protestas de las islas, que ven en peligro la franquicia del puerto, base principal de su desarrollo obtenido y muestra palpable de la clarividencia de Bravo Murillo, cuando en su decreto decía profética y textualmente lo siguiente:

Declárense puerto franco las islas Canarias, y todos estos inconvenientes desaparecerán. Sueltas las trabas que embarazan ahora la acción mercantil, se formará allí naturalmente un gran centro de contratación, acudirán los capitales, se crearán establecimientos, se fomentará el trabajo, y aquellas islas, ahora olvidadas, serán el enlace y punto de comunicación de apartados continentes.

Tal estado de cosas, tratándose sobre todo de españoles que no se oponen ni se han opuesto jamás á contribuir al aumento del Erario público en proporción al crecimiento de su prosperidad, ni á que la administración de sus puertos sea dechado de honradez é inspeccionada, pero que no pueden consentir gustosos la desaparición de lo que ha sido y es base de su fortuna y desarrollo; ese estado de cosas, repito, crea un descontento general en las islas que no se oculta al observador, sobre lo cual hay que fijarse mucho. Hay que fijarse, porque si es cierto que la generación actual de isleños se distingue por su españolismo y amor incondicional é

ilimitado á la madre patria, no puede garantizarse que suceda lo propio á futuras generaciones, no amparadas, no atendidas y no unidas á la metrópoli por los vínculos del comercio, de la navegación y de la industria, tanto más si viesen que mientras la nación no las auxiliaba, otras, como por ejemplo, la inglesa, se preocupan de sus colonias hasta el punto de haber subvencionado el gobierno inglés á los agricultores y exportadores de Jamaica, para sustituir el comercio de plátanos de esta isla por el de las Canarias, con gravísimo detrimento de la riqueza del Archipiélago.

No hay que desconocer tampoco el grandísimo peligro que correría la prosperidad de las islas si las de Cabo Verde recibiesen los auxilios necesarios para ser convertidas en depósitos comerciales ó de carbón, porque, situadas más al Mediodía (mapa núm. 1), y promediando más, por consecuencia, el camino desde los puertos del Sur á los del Norte, se hallan, desde este punto de vista, mejor situadas para surtir á la navegación; y, hay que decirlo con franqueza, si ese peligro, que ya tiene precedente, cuando ha pocos años San Vicente de Cabo Verde fué el asiento de grandes cantidades de carbón—que á pesar de venderse á más alto precio que en Las Palmas, permitió la competencia de aquellos depósitos con los de estas islas,—si ese peligro se cerniera sobre la cabeza de las futuras generaciones de Canarios amenazando fortunas, propiedades y sacrificios ¿no podría ser hábilmente explotado por otras naciones poniendo en grave apuro la integridad de las islas?

Ya veis, pues, señores, si eran justificadas mis palabras del principio, cuando decía que si no nos preocupábamos de cuanto á las Canarias se refiere, podríamos

temer, respecto de ellas, parecida suerte á la de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

Mas no basta dar satisfacción á las justas aspiraciones que pudiéramos llamar postales, comerciales, navieras y económicas, no. Hay otra necesidad de carácter sanitario, que es de la más alta importancia y es preciso satisfacer, y cuyo estudio constituirá la segunda parte de estas observaciones.

Me refiero al Lazareto de Gando, centinela avanzado de la defensa higiénica de las islas, que debe ser inmediatamente instalado y abierto.

Para convenceros de la necesidad imprescindible del Lazareto, comenzaré por describirlo ligeramente, y demostraré luego su grandisima influencia, exponiendo al mismo tiempo, los ámplios horizontes de riqueza y celebridad que por su virtud pueden alcanzarse favorables al porvenir de Canarias.

Todos sabéis las terribles epidemias que fueron azote de la humanidad, causando verdaderas hecatombes, no sólo en la edad antigua, sino en la media, y aun desde entonces hasta al principio de siglo con la peste negra, y hoy con el cólera y la fiebre amarilla.

En todas las épocas se ha tratado, como es natural, de aislar las epidemias y detenerlas en su camino, y si bien es verdad que la exageración de las medidas cuarentenarias produjo una reacción que reprobó las absurdas y crueles precauciones tomadas en los años 1818 á 1820, al producirse la explosión de peste bubónica en Noya (Nápoles), naciendo con este motivo dos escuelas distintas, una que no da valor á las medidas cuarentenarias y otra que las juzga de interés para evitar el

contagio, dándose lugar á conferencias sanitarias internacionales para tomar acuerdos entre los gobiernos de los países civilizados, es lo cierto que todos éstos han venido á convenir en la necesidad de disponer estaciones sanitarias que denominaremos Lazaretos.

Por esta razón España en la ley de 24 de Mayo de 1866, determinó en su art. 27 que se establecieran lazaretos sucios en el litoral de la Península é islas adyacentes, de las cuales una sería Canarias.

No se cumplió el precepto legal, pero las reclamaciones del cónsul francés en Santa Cruz de Tenerife en contra de medidas sanitarias á que se sujetó un buque procedente de Río Janeiro, fueron causa de que el Consejo de Estado consignase, en dictamen que fué aprobado en 21 de Marzo de 1881, se hiciera presente al Gobierno de S. M. la necesidad de que creara en Canarias el lazareto dispuesto por la ley de 1866.

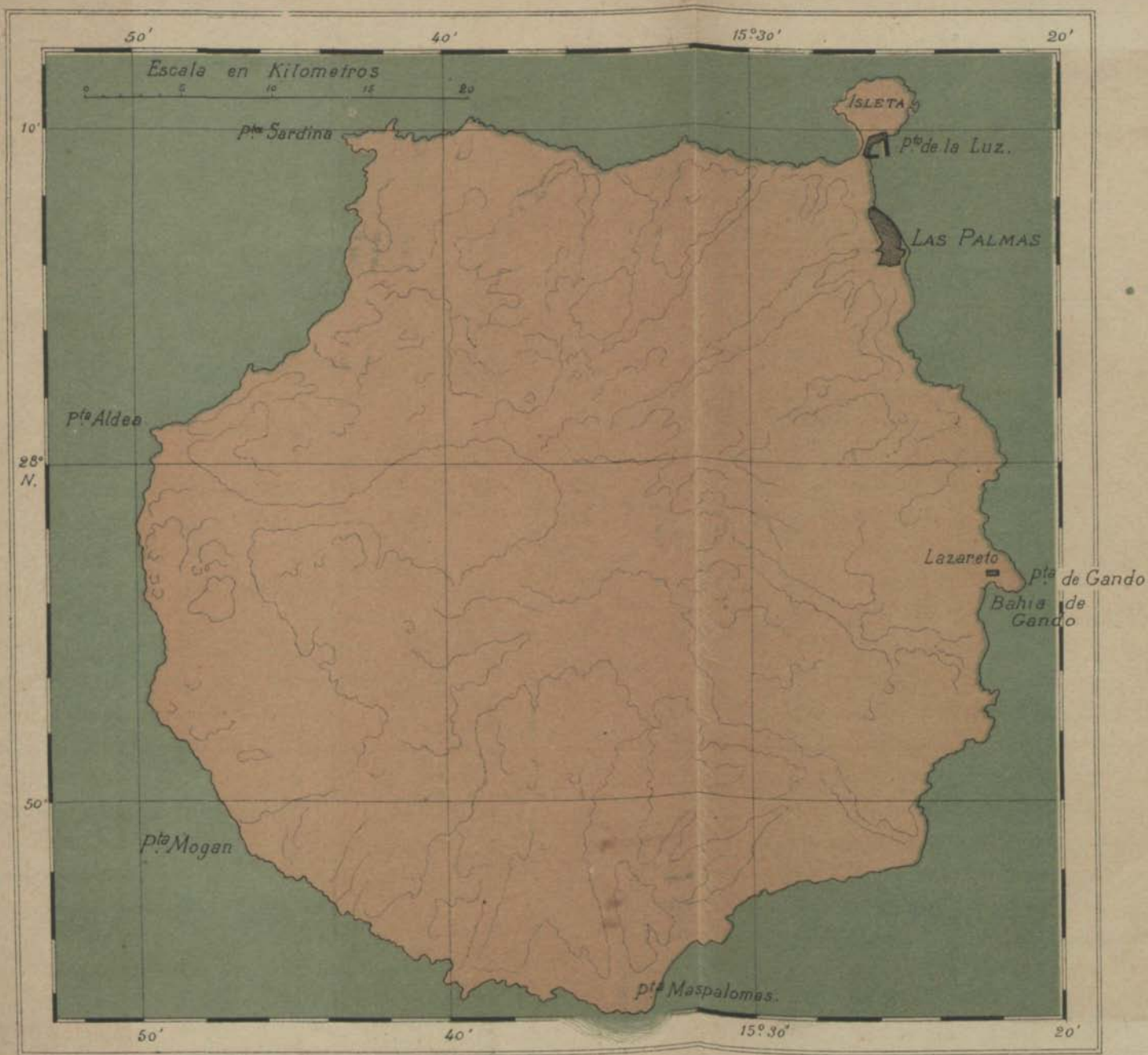
Fundados en el parecer de este alto cuerpo consultivo, se dispuso de conformidad al dictamen; y después de las tramitaciones correspondientes, por Real orden de 10 de Febrero de 1882, se determinó que el lazareto de Canarias se instalase en la inmediación de la rada de Gando de la Gran Canaria, que hace ver el mapa núm. 4.

Con este motivo, se encomendó al arquitecto residente en las islas hiciera el estudio correspondiente del proyecto. Mas habiendo declinado el honor por causa de enfermedad, y no habiendo otro arquitecto en las islas, se encomendó el trabajo al muy distinguido ingeniero Excmo. Sr. D. Juan León y Castillo, notable ya á la sazón por su ilustración, estudios y entusiasmos en pro de aquel territorio.

Realizó dicho señor su cometido con gran acierto, y previos los trámites reglamentarios, fué aprobado el



GRAN CANARIAS



proyecto, y se ejecutó en la porción de tierra que avanza sobre el mar y se conoce con el nombre de Punta de Gando, inmediata á lo que se denomina rada de Gando, según se indica en el mapa núm. 5.

Esta rada se halla situada, como se vé en el mapa núm. 4 en conjunto y en el 5 en detalle, al E. de la Isla. Su fondeadero, á juzgar por la simple inspección, debe ser inmejorable por estar abrigado de todos los vientos menos de los del 2.º cuadrante que en la latitud de Gando reinan sólo algunos dias en el invierno sin levantar gruesas mares ni producir temporales, porque encontrándose la costa de Africa muy próxima, las olas no pueden adquirir gran amplitud.

Esa rada ofrece pues, al parecer, una gran seguridad como fondeadero, sobre todo en el verano, en cuya estación soplan constantemente los vientos N. E.; y durante todo el año, porque está abrigada de los vientos del 1.º, 3.º y 4.º cuadrante, de los cuales los dos últimos se presentan en el invierno tempestuosos. Tan sólo hay que temer los S. E. ó sean los del 2.º cuadrante, y éstos, según queda dicho, no levantan mar y permiten abandonar el fondeadero en un caso extremo y tomar el abrigo que entonces hay al N. de la punta.

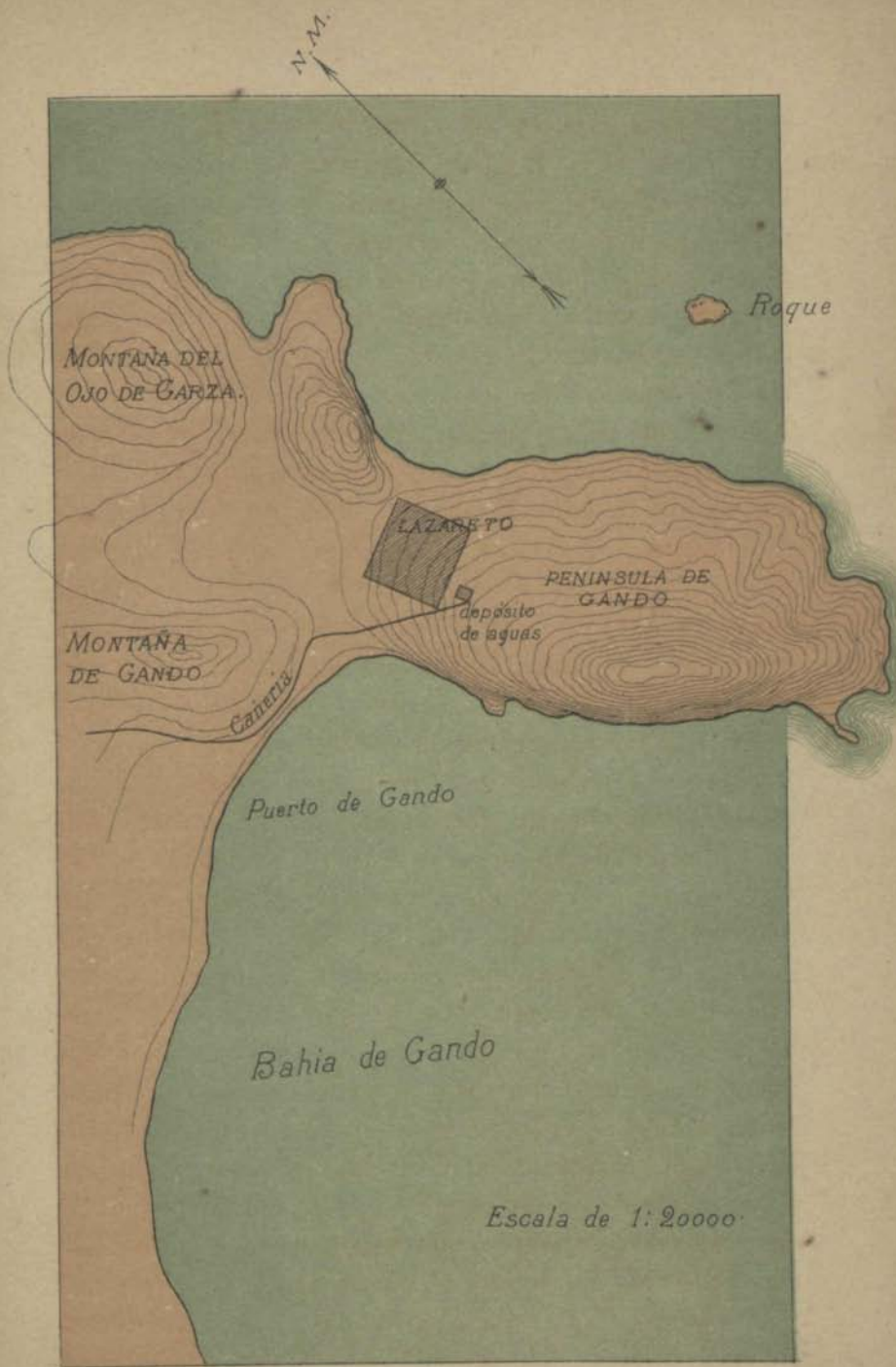
Por esto y por tratarse de un lazareto que generalmente ha de ser más visitado en el verano, debe resultar, por lo visto, una de las mejores radas de la provincia y con las condiciones que el servicio marítimo del lazareto reclama.

Esto en cuanto al emplazamiento. Con respecto al terreno en sí, en toda la zona inmediata á Gando se observa una gran aridez, pues el suelo está formado de rocas areniscas y calizas, además de hallarse exento de humedad. Esta circunstancia, como también la de ser,

según queda expuesto, el viento reinante en la primavera y estío el N. E., hacen que esto no sea favorable á la vegetación, y poco á propósito para establecer población en la proximidad. Pero esta condición es precisamente muy oportuna para el Lazareto, pues no hay peligro que con el tiempo pudieran disminuir sus condiciones de aislamiento que requiere el fin propio de esta clase de establecimientos.

En cuanto á la situación del lazareto, ya en el cabo propiamente dicho, el Norte es montuoso y escarpado é inabordable, como se deduce del dibujo núm. 4, donde se aprecia ya más en detalle dicho cabo con sus curvas de nivel. Desde el Norte al Sur desciende una loma suave cuya divisoria sube con rumbo casi paralelo á la costa, acabando hacia el Sur en mar llana y á propósito para las operaciones de barcaje.

Así el lazareto se eleva en anfiteatro, pues al construirlo se ha hecho sobre el mismo declive del terreno, ofreciendo la obra un efecto pintoresco, y pendiente fácil á la salida de las aguas de lluvia y sucias del establecimiento, cosa ventajosa para la salubridad en los edificios. Ya en cuanto á su disposición, considerando el autor del proyecto que la forma y disposición de los lazaretos, ejerce, como es natural, una influencia decisiva en el resultado que se desea obtener con ellos, de acuerdo con este criterio, y al propio tiempo teniendo en cuenta las leyes y demás disposiciones dictadas hasta la fecha de la construcción, dividió el establecimiento en cuatro partes como puede verse en el plano núm. 5, derivadas de las diversas clases de patentes y procedencias de los buques sujetos á cuarentenas. 1.^a Departamento limpio (izquierda superior del plano) para la residencia de parte del personal empleado en los servicios



del lazareto; 2.^a Departamento de observación (derecha superior del plano), para purgar la cuarentena preceptuada en el art. 46 de la ley de Sanidad; 3.^a Departamento sucio (izquierda inferior), para los buques de patente sucia sin accidente y para los comprendidos en el artículo 33 de la misma ley; y 4.^a Departamento apeestado (derecha inferior), para los buques que lleguen con enfermedad contagiosa á bordo.

Los departamentos de observación sucio y apeestado tienen el número necesario de almacenes de ventileo y fumigaciones, fondas, hospitales, lavaderos, según se vé escrito en el plano, y todo cuanto contribuya al más cómodo alojamiento y mejor servicio de los cuarentenarios; el sucio y apeestado cuentan además con sus respectivos cementerios, según muestra también el planito adjunto.

Esos cuatro departamentos están completamente aislados entre sí; pero próximos á la vez uno de otro, para que se pueda ejercer en ellos la exquisita y severa vigilancia que el servicio cuarentenario exige. La forma y disposición apropiada para llenar estas condiciones ha sido, cual se vé, la de un cuadrado para cada departamento, separados entre sí por anchas calles que forman una cruz; y el gran cuadrado que resulta está rodeado por un muro de cerca paralelo á los cuatro lados, dejando un paseo de ronda. Los cuatro lados de cada uno de los departamentos están constituidos por cercas que los aíslan completamente de las calles en cruz, y á la vez unos de otros, encerrando cada cuadrado dentro de su cerca todos los edificios y dependencias respectivas que quedan aislados y separados por espacios que debieran tener jardines á la inglesa. Por consiguiente, cada departamento viene á constituir un verdadero parque

en el que se levanta una pequeña población cuarentenaria.

Como complemento de todo esto existe una capilla circular en el centro de la cruz, formada de dos pisos: el superior sirve de lugar donde el sacerdote se pone las vestiduras para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, y en el piso de encima hay un pequeño espacio cerrado por cristales, visible desde todas partes, en el cual se halla el altar.

También hay en las cuatro esquinas del muro de cerramiento cuatro cuerpecitos de centinela con el fin de vigilar se cumpla el aislamiento de los cuarentenarios.

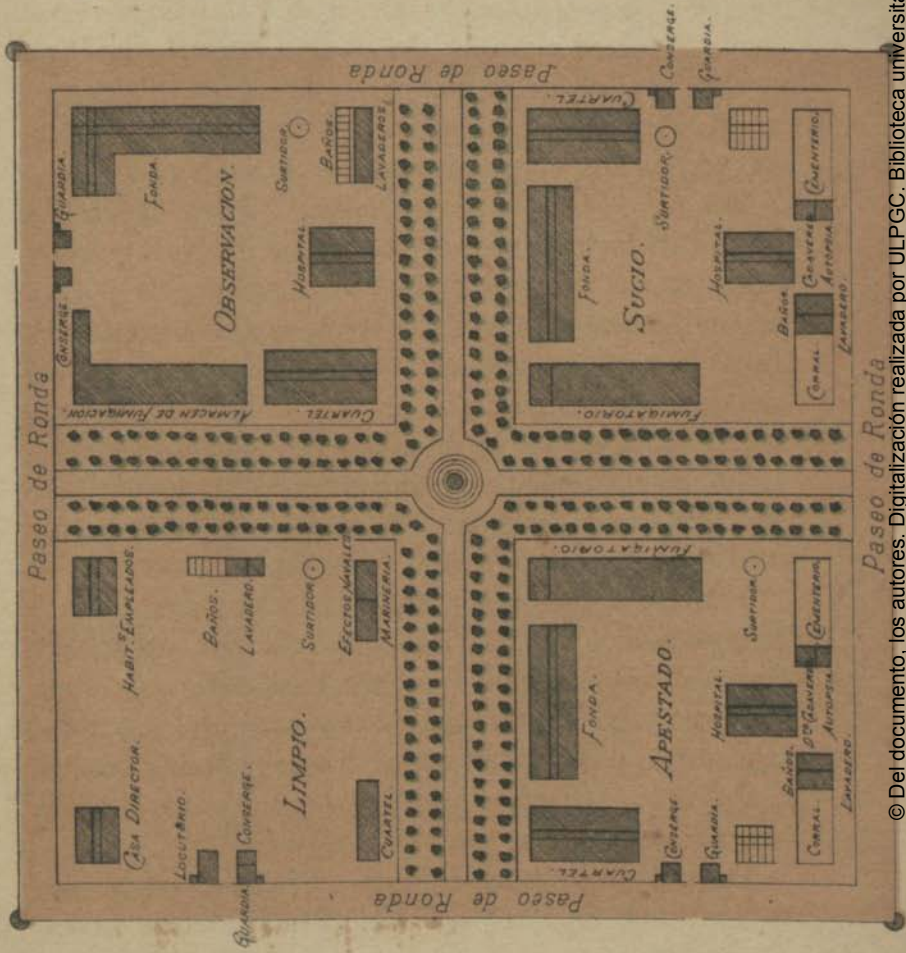
Todo el lazareto se halla servido de una red de abundante y buen agua distribuida en todos los cuerpos de edificio, grifos en baños, lavaderos, cocinas y hospitales, bocas de riego en distintos puntos de las calles y glorietas, y una red de desagüe que dirige los residuos á la parte Norte, que es donde no pueden temerse los efectos de las aguas fecales allí acumuladas, y quedando libre de estos la parte de la rada que es donde han de hacerse la carga y descarga.

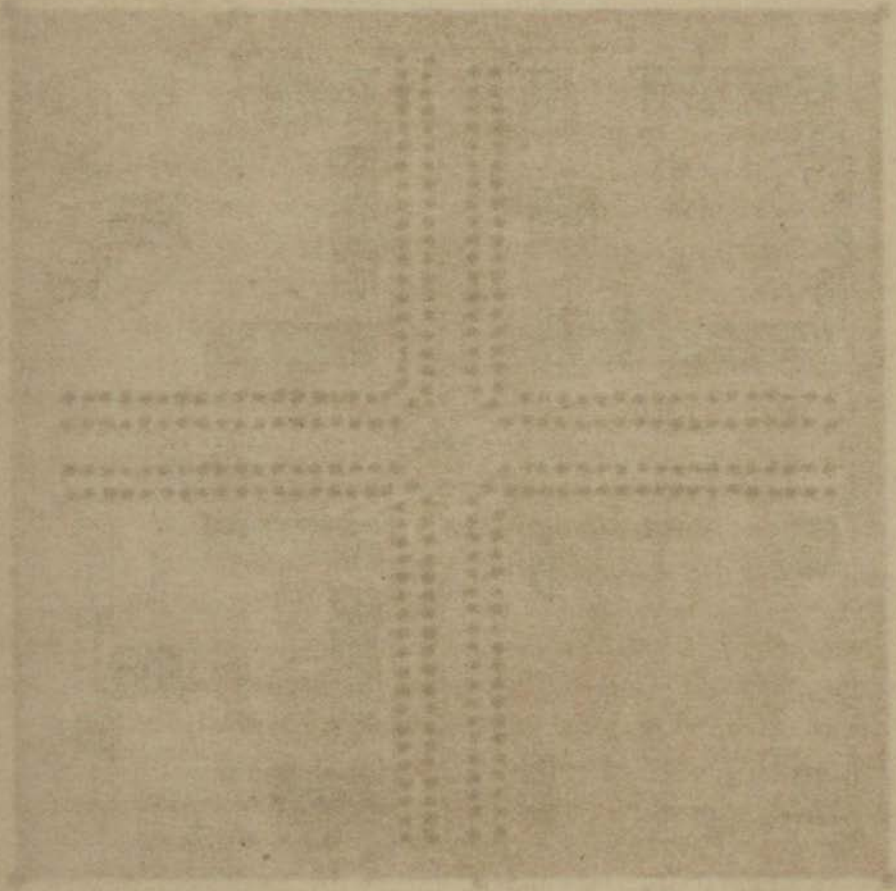
En cuanto á su construcción, basta decir que son de mampostería los muros, cubierta de azotea, del género del país, las techumbres, y complementos de carpintería, pintura, herraje y demás al estilo general, todo hecho con solidez y de modo que cuanto existe hace honor al distinguido facultativo que lo ha proyectado y dirigido, y al constructor que lo ha ejecutado.

Como se vé por estas ligeras indicaciones, que he creído necesario exponer para que sirvan de base de conocimiento de lo que sigue, el lazareto está al parecer bien situado, se halla construido á satisfacción, y cuanto con-

PLANO GENERAL DEL LAZARETO DE GANDO.

Escala de 1: 2000.





tiene puede contribuir perfectamente á realizar el fin para que fué erigido.

Sin embargo de esto, no se hallará en condiciones de ser abierto al público, mientras al lado de lo principal ejecutado no se hagan ciertas obras complementarias y otras de conservación, cosas que no se ocultaron al distinguido autor del proyecto, pero que se dejaron seguramente para después de las principales, y de las cuales voy á ocuparme.

En primer lugar, es necesario que los buques que arriben al lazareto puedan proceder á la carga y descarga por medio de dos muelles, con independencia absoluta entre sí, para que no se encuentren las personas y portadores de equipajes que van á sufrir cuarentena ú observación, con los que ya han pasado por el lazareto.

Para comunicar los muelles con los distintos puntos del lazareto, y aun estos entre sí, hácese preciso establecer vía de carriles, pues ha de tenerse presente que la distancia que debe recorrerse en todo el movimiento así lo exige, para el mejor y más rápido servicio, y además, porque el suelo está cubierto de una capa de arena que dificulta extraordinariamente la marcha á causa de la muy fuerte pendiente de la explanada donde se asienta el lazareto, según hemos visto en el plano del Cabo.

Al mismo tiempo que estas vías férreas, y en combinación con ellas, deben establecerse dos caminos, aunque no sean de mucha latitud, que se dirijan desde los muelles al lazareto, los cuales no hay duda se llenarán de la arena que los fuertes y repetidos vientos trans-

portan de un lugar á otro en aquellos sitios, á la manera que sucede en el desierto de Sahara; pero el cuidado y policía de servicio, los tendrá seguramente en buen estado.

Ya dentro del lazareto, son indispensables grúas de carga y descarga que faciliten el trabajo y aminoren el tiempo que debe emplearse en esas maniobras

Como aditamento indispensable, debe incluirse en el establecimiento la comunicación telefónica entre el lazareto y la Dirección de Sanidad del Puerto, con el Delegado del Gobierno y con la estación telegráfica, á fin de que por ese medio pueda estar la Dirección del establecimiento en comunicación constante con el Puerto, el Gobernador de la provincia y el Ministerio de la Gobernación.

La comunicación del lazareto con auxilio de carretera que le una á la que se dirige de Las Palmas á Telde, á fin de poder ir por tierra al establecimiento, es de la mayor importancia y no debe ser olvidada, pues hoy según he tenido ocasión de experimentarlo, al tener que ir á caballo para llegar á ese sitio, hay que atravesar llanuras y barrancos molestos durante no poco tiempo.

Cierto es que según noticias, ya se ha dispuesto que ese ramal de carretera forme parte del plan general de las de España en la Gran Canaria; pero es preciso hacer que la Dirección general de Obras públicas active la realización del expediente respectivo, pues mientras se estudie, se apruebe, se subaste, se ejecute y reciba, transcurrirá seguramente bastante tiempo, dada la lentitud y tramitación de mucha parte de la administración de España.

Además de cuanto va expuesto, conviene fijarse en

una cosa importante: La rada de Gando, como he manifestado en otro lugar, tiene condiciones tan buenas para puerto, que no pocos pescadores han hecho y hacen de aquel sitio asiento de su labor de pesca. Hasta tal punto, que en el mismo lugar donde se han de establecer los muelles de carga y descarga, existe una vasta construcción que ha sido fábrica de salazón, varias casitas de pescadores y varadero de sus lanchas. Allí regresan con el copo, y le dividen y preparan para el mercado.

Teniendo esto presente, hay que fijarse en la necesidad de acotar una extensión de playa que forme parte intrínseca del lazareto, y aun aislarla por medios conciliatorios entre la economía del gasto con el aislamiento, que á todo trance debe ser procurado, entre los cuarentenarios y la colonia de pescadores.

Con todo este complemento que apunto, abrigo la convicción de que resultará un buen lazareto capaz de prestar señalados servicios, como demostraré más adelante, en contra de la opinión de pesimistas que juzguen serían cantidades perdidas las sumas que se invirtiesen en lazaretos.

Tendrían razón si al lazareto de Gando no se le dotase de aquella reglamentación y condiciones que los adelantos de la ciencia vayan imprimiendo, en cuanto atañe á la preservación y curación de las enfermedades infecciosas y á las exigencias modernas del bienestar y agrado.

Por esto, aunque no parezca esencialmente indispensable, hay otro género de cosas que sería muy conveniente realizar, cuyo coste es insignificante, y transformarían por completo el aspecto de aquel lugar. Me refiero á los trabajos de embellecimiento en general y plantación de arbolado en particular.

Acontece hoy que al llegar al lazareto, al pasar por aquella explanada fría de aspecto, monótona, blanca y árida, sin que una sola planta, sin que un solo accidente alegre la vista, al recorrer aquellos edificios graves, rígidos, pintados de un solo color y en los que domina la línea recta, rodeados de sus muros de aislamiento, con su capilla central visible, pero inabordable, como que es de todos y de ninguno de los cuatro grupos del establecimiento, parece que el corazón se encoge, la tristeza se apodera del individuo, y se está pidiendo alguna nota que dulcifique el cuadro de molestias y sacrificios que representa la estancia cuarentenaria ó de observación.

Es, pues, de la mayor conveniencia en mi sentir hacer plantaciones de líneas de árboles en las calles divisorias, en el centro de los grupos y en el exterior, cosa tanto más fácil de hacer, y no muy difícil de conservar, cuanto que la dotación de agua del establecimiento y su distribución por todo él es muy amplia, y la temperatura del sitio es deliciosa en todo tiempo.

Cierto es que el aire africano será un poderoso enemigo para lograr ese propósito, pues lastimosamente sus efectos allí son desastrosos para la mayor parte de la vegetación; pero contra este mal puede oponer sus conocimientos la ciencia del arboricultor.

Tal vez se tache de nimia esta preocupación por el embellecimiento y el arbolado; pero no lo será ciertamente para quien se fije en que los lazaretos van é irán tomando cada vez más el carácter de Sanatorios á la moderna, y para los que conozcan lazaretos, como por ejemplo, el muy celebrado de Lisboa, donde la hermosísima vejetación, la vista de parte de la capital, la entrada y salida de lanchas y vapores, y hasta los mismos accidentes de aquel antiguo Castillo convertido en es-

tancia cuarentenaria ofrecen, al pobre mortal que allí haya de permanecer recursos para dejar correr las horas lo menos mal posible.

Pasando de las obras complementarias á las de conservación, debe tenerse en cuenta que el Lazareto de Gando se construyó hace varios años, y la acción del tiempo en unos edificios sin ser utilizados, hallándose al borde del mar, habian de producir y han producido, en efecto, algún desperfecto.

Además, habiendo servido de albergue parte del lazareto á la tropa, y sabiendo con qué cuidado trata ésta los edificios que accidentalmente ocupa, es natural que haya reparaciones que hacer.

Sin embargo, fuerza es confesar, y en hacerlo así me complazco en consignarlo, que las reparaciones que exige lo que habitó la tropa no son excesivas y, sobre todo, que el estado de conservación del lazareto en general, honra al Excmo. Sr. D. Juan León y Castillo, el que haciendo, por lo visto, de aquel establecimiento una verdadera adoración, no sólo construyó con la solidez y buena disposición que caracteriza la obra, según he dicho, sino que la ha mantenido en estado que, por lo no esperado, asombra á los que estamos habituados á ver los estragos del tiempo y de los vientos marítimos en las edificaciones.

Lo que no ha podido hacer dicho señor, ni nadie en su caso hubiera podido lograrlo, ha sido impedir que las tabletas de persianas que tienen los huecos de las salas de desinfección se hayan deteriorado, siendo raro que existan, dada la constante vibración que sufren por la acción del viento, ni que los hierros, en general, estén muy destruidos.

Todo esto exige inmediata reparación, así como al-

guno que otro desconchato de los guarnecidos y la reposición de mucha parte de cristalería. Al hacer todo esto, debe pasarse revista á las azoteas, para prevenir alguna que otra gotera que pudiera haber, y al propio tiempo será preciso dar una mano de pintura, por lo menos, á la carpintería más azotada por los vientos, y arreglar los retretes, que como es natural, no funcionan bien.

Y tales trabajos de conservación, como he dicho, son urgentes, pues cuanto más tiempo se pase sin realizarlas, tanto peor será, porque habrá que gastar en obras que se originen y que pueden evitarse haciéndolas con tiempo.

Como ejemplo puede citarse el caso de la capilla, en la cual se han roto cristales. Con alguno más que se rompa, dada la fuerza de los inconcebibles vientos que algunas veces actúan en el lazareto, nada de particular tendría que hasta se arrancase de cuajo, como vulgarmente se dice, el cuerpo superior de la capilla y fuera transportado á lejana distancia. Si se arreglasen pronto los desperfectos en las persianas del local de desinfección, y al propio tiempo se subdividiesen en dos cada uno de los témpanos que las constituyen, á muy poco coste se haría esta reparación.

Si se abandona, hasta pueden peligrar esos mismos cuerpos de desinfección, en el mismo sentido que he dicho respecto de la capilla.

Oxidado el hierro, y muy repetida la acción del viento, se acabarán de romper algunos herrajes de seguridad, y establecidas corrientes entre fachadas opuestas, sufrirán las edificaciones desperfectos que no serían de temer gastando lo necesario á tiempo.

Otra de las partes que debe ser registrada inmediata-

mente y muy atendida es la red de aguas, pues el estancamiento del liquido en los depósitos y cañerías, y el no funcionamiento de las llaves, ha sido causa de que se hallen enmohecidas y de que los depósitos exijan una limpia esmerada, con el fin de que no venga á ser el agua estancada en ellos y en las cañerías sucias, focos de infección, y aquélla vehículo de enfermedades.

Al hacer esto convendría abrir en los depósitos unos huecos de ventilación y paso de la luz en los muros, sobre la línea de superior nivel del agua, y hasta en la parte superior algún tragaluz.

También deben sustituirse algunos grifos que rompieron las tropas acuarteladas en el establecimiento.

Ahora bien, todas cuantas obras van indicadas representan una cierta suma considerable, y podría surgir la duda de si los sacrificios hechos y los que resta por hacer, serán reproductivos ó compensarán al menos los gastos ocasionados, los que deban realizarse y el presupuesto constante de administración que representa la existencia del establecimiento, máxime dadas las teorías modernas acerca de la cuestión cuarentenaria.

Como contestación á esta pregunta importante conviene demostrar, primero, que los lazaretos en general son organismos que ni hoy ni tal vez nunca desaparecerán, variando únicamente su sistema de funcionamiento al par de los progresos de la ciencia; y, segundo, que el lazareto de Gando está llamado no sólo á prestar servicios, sino á ser el más importante de los de España.

Para demostrar lo primero, no tenemos más que leer con detención los trabajos de la Conferencia internacional Sanitaria de Venecia de 1897, y hasta el proyecto de bases para una Ley de Sanidad, presentado por el Real

Consejo al Ministro de la Gobernación ha pocos días, cuyos documentos son la última palabra para nosotros en materia cuarentenaria.

Como sería más extenso de lo necesario exponer lo relativo á dicha Conferencia, basta decir que, á pesar del espíritu liberal que cada vez va dominando más en los acuerdos internacionales, debido á que las largas cuarentenas de otras épocas, que no eran si no medios de encomendar al tiempo la desaparición de los gérmenes morbígenos, la profilaxia moderna los ha sustituido por medio de procedimientos fijos y racionales basados en el conocimiento mismo de estos gérmenes, tal como nos lo han enseñado los descubrimientos de Pasteur, Koch y otros bacteriólogos, no se deja de reconocer que los enfermos de fiebre amarilla, cólera ó peste deben aislarse, y que las personas que vienen en buques infectos deben ser sometidas á observación, la cual dura el número de días que la autoridad sanitaria estima oportuno, según los casos, y que no debe exceder de diez en el peor.

Esto, por sí solo, ya es reconocer la necesidad de establecimientos *ad hoc* para el aislamiento y observación, llámense lazaretos ó como se quiera.

Lo mismo pasa con dicho proyecto de bases para una Ley de Sanidad, pues en la 15.^a se dice textualmente: «Son servicios de Sanidad exterior los de puertos, *lazaretos* y fronteras, los de estadística Sanitaria exterior y los de las delegaciones Sanitarias en Oriente y en América.»

En la base 16.^a se dice: «Habrás asimismo el número necesario de *Estaciones Sanitarias ó Lazaretos*, para asilar las personas sospechosas, aislarlas debidamente y para la *desinfección de equipajes y mercancías.*»

«En dichas estaciones ó lazaretos existirán, con la de-

bida separación, locales apropiados para la policía sanitaria de los animales ».

Otros conceptos tienen además dichas bases referentes al mismo asunto, pero con lo dicho queda demostrado, en mi sentir, que los lazaretos, sea en una forma ó en otra, que eso el tiempo lo irá marcando, tienen que existir.

Para demostrar la segunda parte, ó sea que el lazareto de Gando puede ser el más importante de España en servicios y en rendimientos al Tesoro público, si se le dota de buenas condiciones, y se le administra con inteligencia y honradez, basta ver qué servicios está llamado á prestar.

Estudiando un poco las costumbres de las Canarias, obsérvase que así como en la Península hay de tiempo inmemorial una colonia gallega, trabajadora, sufrida y de habilidad y resistencia especial para los trabajos de la siega, que sale de su hogar en cierta época del año y recorre toda la Península llevando á cabo la operación de segar los trigos, volviéndose luego al hogar con el dinero recogido para proporcionarse el pan de sus hijos, y los medios de adquirir el terruño, la vaca y el vestido, así en Canarias hay otra colonia sufrida, laboriosa y resistente que tiene el atrevimiento tradicional de ir á Cuba con el fin de hacer la zafra, saliendo en los meses de Octubre y Noviembre, y regresando en los de Abril y Mayo, con los ahorros adquiridos durante su excursión.

Al venir traen muchos de ellos, como es natural, los gérmenes de las enfermedades cuarentenarias, y ya desde este punto de vista es de la mayor importancia librarse del azote que puede resultar para el Archipiélago con la introducción de esas enfermedades.

Y que este peligro no es fantástico muéstralo bien el hecho de que en 1838 hubo una epidemia de fiebre amarilla, que causó grandes estragos, la cual se repitió en 1846, como también la aparición que tuvo lugar del cólera en el año 1851, que sólo en la Gran Canaria hizo 6.000 víctimas y redujo la isla á la miseria, y de la fiebre amarilla en 1893, en Santa Cruz Tenerife. Todo esto sin contar con otras varias epidemias de otras enfermedades infecciosas, además de los casos aislados que podrían citarse.

Si estas familias al regresar lo hiciesen á país de escasa consideración, las precauciones sanitarias no necesitarían ser muchas. Mas como el crecimiento de población, de negocios y de comercio es no sólo incalculablemente mayor hoy que en épocas anteriores, sino en progresión creciente jamás vista, según observaré después, es de la más imperiosa necesidad dedicar especialísima atención á esa colonia, no sólo por ella, sino por causa de las gravísimas consecuencias que traería al Archipiélago no atenderla. A este fin el medio propio de lograrlo es el Lazareto.

Conviene tener en cuenta, como complemento de esta observación, y por si se creyese que la guerra de Cuba había suspendido esa corriente alternativa, que tal hábito no se ha extinguido ni se extinguirá, y los hombres van é irán á la zafra, pues sus servicios son hoy más necesarios que antes, y obtendrán más ingresos que en tiempos pasados.

Hay una segunda labor en la cual ha de prestar grandes servicios el lazareto, y es la siguiente: Existe un cierto número de vapores de pequeño tonelaje, que cada vez han de ir aumentando notablemente, los cuales no pueden de ningún modo llevar productos propios de las

costas de África, como polvo de oro, plumas, tapices, frutas, y mil otros á los puertos de las naciones europeas. Pero si pueden hacer en cambio lo que no es dable llevar á cabo á los grandes vapores que hacen la travesía entre América y Europa, ó sea recorrer los distintos puertos de África y adquirir en ellos pequeñas cantidades de productos indígenas. Iniciado ya en la Gran Canaria el establecimiento de depósitos comerciales, que por los síntomas que se observan están llamados á adquirir un desarrollo extraordinario, aquellos vapores de pequeño tonelaje traen á los depósitos los productos recogidos, los cuales reunidos dan carga de suficiente cuantía á los vapores de las largas travesías. Son esos vapores de pequeño tonelaje como riachuelos cuyo contingente alimenta los grandes ríos, ó sea las grandes líneas.

Pues bien, esos pequeños vapores son buques sospechosos, que al arribar á los distintos puntos de África, donde sabido es que existen enfermedades infecciosas, deben hacer observación en lazareto, observación no solamente obligada en bien de las islas, sino hasta solicitada por ellos mismos, á fin de tener la puerta franca en los depósitos comerciales, y de que los grandes vapores no tengan reparo en admitir la carga de los pequeños.

Á nadie se esconde que, con la garantía de un lazareto verdad, el desarrollo de estas pequeñas líneas comerciales al Africa y el de los depósitos, tiene que ser considerable.

Por si esto no fuese bastante, hay buen número de buques españoles, como los de la Trasatlántica y los Pínillos, que por virtud misma de la ley tienen que hacer observación en los meses de Mayo á Septiembre, á causa de la fiebre amarilla que domina en los países de su procedencia en esa época, y aun en el resto del año.

Desde luego, á todos los que recientemente hayan de arribar á los puertos comprendidos entre Cádiz á Barcelona, claro es que les conviene más el lazareto de Gando que los demás para ir después con libre entrada al puerto de arribada. Y aun muchos de los que irían á los lazaretos de Vigo y Pedrosa en el invierno, preferirían pasar al de Gando, dado el clima de la Gran Canaria, y la facilidad en proveerse de cuanto necesiten en un puerto tan provisto como el de la Luz.

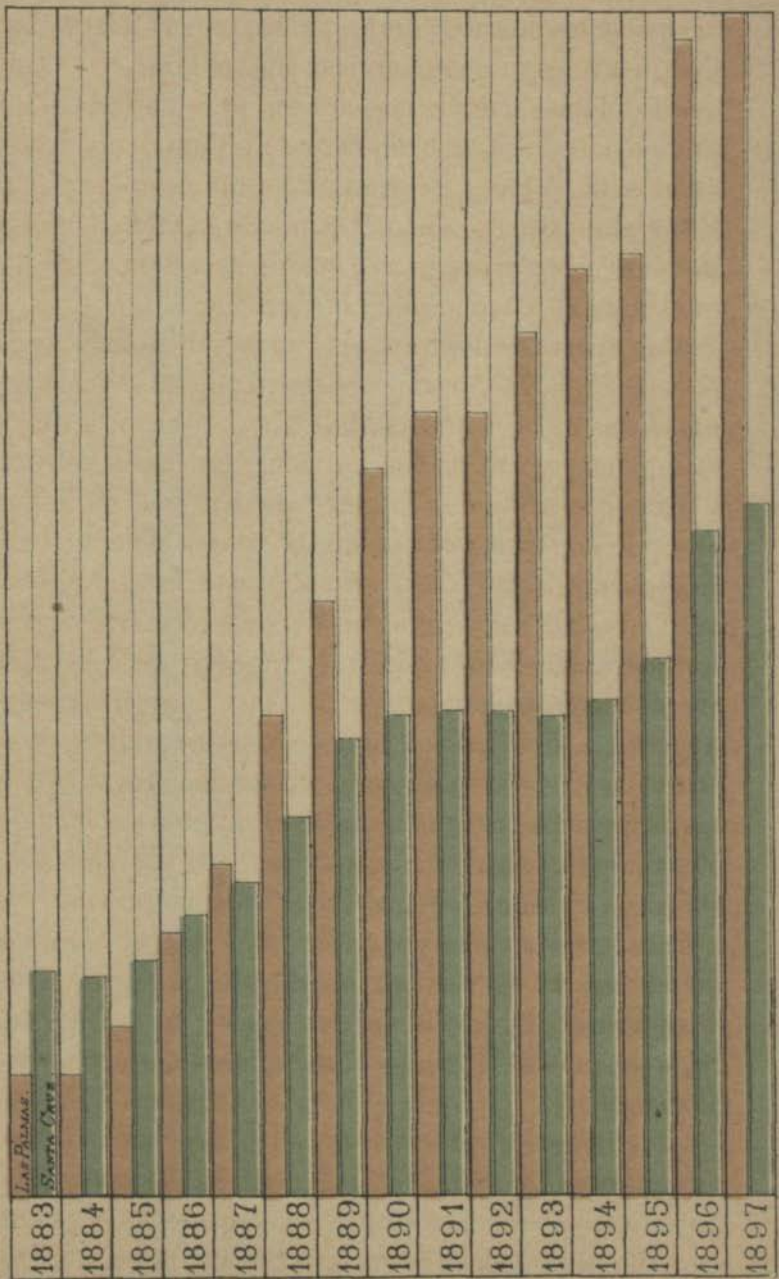
Mas aparte de los vapores que hayan de arribar á los puertos de la Península, es seguro que las muchas é importantes líneas como la Mala Real Inglesa, los Castle, los alemanes, franceses é italianos, las líneas del Congo y otras que se dirijan al resto de Europa, necesitarán observación; pero sobre todo solicitarán dejar enfermos en el lazareto de Gando para seguir sin esta impedimenta. Tiene que ser de mucha importancia esto, pues es considerable, es asombroso el número de los vapores que acuden á los puertos de las islas procedentes de la Argentina, del Brasil y aun de la Australia y de mil otros puertos, desde que en 1852 se declaró la franquicia de puertos en Canarias, desde que fué construido el puerto de la Luz, y desde que en 1893 autorizó el Gobierno la existencia de los depósitos comerciales.

Para convencerse del motivo de asombro, basta mirar el cuadro estadístico siguiente, en el que se ve el crecimiento casi jamás visto en puerto alguno del mundo, que ha ido tomando el movimiento de buques en Canarias.

Para poderlo apreciar mejor, puede verse el estado siguiente ó la lámina 7.ª, en la cual el rojo y el azul demuestran el aumento anual que ha ido alcanzando el movimiento de buques en Tenerife y Gran Canaria.

BUQUES EN LAS PALMAS Y SANTA CRUZ

1883-97.



AÑOS	LAS PALMAS	SANTA CRUZ
1883	236	448
1884	238	430
1885	336	464
1886	522	553
1887	660	620
1888	964	753
1889	1.180	912
1890	1.441	961
1891	1.558	962
1892	1.562	964
1893	1.719	948
1894	1.842	984
1895	1.873	1.068
1896	2.032	1.324
1897	2.036	1.375

Tan portentoso aumento es la admiración de los extranjeros, sobre todo al observar cifras como la de 700.000 toneladas de carbón, que sólo el puerto de Las Palmas despachó en el último año, y al ver el tonelaje, tripulantes y pasajeros, los cuales alcanzaron ya en Las Palmas, durante 1896, la cantidad de 4.423.090 toneladas, 95.195 tripulantes y 105.104 pasajeros, en los 2.871 buques llegados, subieron en 1897 á 4.717.538 toneladas, 106.621 tripulantes y 78.835 pasajeros, con sus 3.005 buques entrados; y en 1898 á pesar de haberse retirado varias líneas de vapores que hacían escala en Canarias, por temor á complicaciones que pudieran surgir de la guerra entre España y los Estados Unidos, los 2.919 buques llegados á Las Palmas sumaron 9.763.838 toneladas, con 98.417 tripulantes y 97.054 pasajeros. Análogamente sucedió

en Santa Cruz de Tenerife, donde en 1897 entraron 2.308 buques, con 3.034.068 toneladas, 67.600 tripulantes y 75.431 pasajeros, y en 1898, 1.255 buques, con 2.601.823 toneladas y 56.231 pasajeros.

Tan enorme proporción de tripulantes y pasajeros, tiene que traducirse, como es natural, en contingente para el lazareto aun en el mismo verano, pues si bien es cierto que en esa época hay alguna disminución de movimiento, no lo es menos que no es mucha como puede comprobarse en el cuadro adjunto donde se ve la distribución por meses de los 3 005 buques llegados al puerto de Las Palmas en 1897:

	BUQUES DE VAPOR		BUQUES DE VELA	
	Mercantes.	Guerra.	Mercantes.	Guerra.
Enero.....	185	17	70	1
Febrero.....	172	5	65	
Marzo.....	182	12	64	
Abril.....	182	5	88	
Mayo.....	172	2	105	
Junio.....	161	3	90	
Julio.....	149	3	76	1
Agosto.....	140	5	71	1
Septiembre.....	125	3	84	
Octubre.....	154	4	85	
Noviembre.....	153	12	96	
Diciembre.....	186	4	75	1
TOTAL.....	1.961	75	969	4

Dicho esto, fuerza es convenir, que en realidad los argumentos aducidos en pró del lazareto de Gando, son suficientes para demostrar lo que me proponía.

Pero antes de concluir me permitiréis que diga dos palabras sobre otro punto de vista que es de mucho interés por lo mismo que tiene carácter hasta cierto punto internacional.

Este punto de vista es el que resulta de la solicitud hecha por los Gobiernos francés y belga pidiendo permiso al de España para establecer una sección sanitaria en el Lazareto de Gando, con destino á los súbditos de sus respectivas naciones, considerando al establecimiento como sanatorio donde podrían permanecer el tiempo necesario antes de volver á su patria los franceses y belgas que regresaran á su país, procedentes de climas tropicales.

Explicase bien esa pretensión de los Gobiernos belga y francés, por el conocimiento que tienen de las condiciones peculiares del lazareto, y de la excepcionalidad del clima canario.

Realizar lo que desean ambos, no sólo seria procurar ingresos al erario público, sino aumentar lazos de unión con esos países y, lo que es muy trascendental, contribuir á que se crearan intereses de varias naciones en las islas, para contrarrestar el día de mañana las consecuencias, ya temidas por muchos, que pudieran originarse de que solamente una ó dos naciones extranjeras tengan intereses en las Canarias.

Que la petición del gobierno belga era seria, que si no se la satisface buscarán por otros medios lograr su natural deseo de establecer una estación sanitaria en la Gran Canaria, y de que si se quiere aprovechar esta ocasión no debe demorarse el establecimiento del lazare-

to, pruébanlo trabajos preliminares que en la actualidad se están llevando á cabo para erigir un sanatorio belga en Las Palmas.

Si hubiera el tacto de aprovechar las corrientes que se inician en dicho sentido, andando el tiempo, tal vez no mucho, veríamos á los principales países de Europa establecer análogos establecimientos, y éstos, en unión de los grandes hoteles ingleses que allí existen, serian base de instalaciones sanitarias para todo el mundo en Canarias.

Es más, si no fuera que ya debo concluir de molestos, demostraría que hasta las islas en donde nada existe, despobladas por falta de agua, podrían ser si se quisiera dentro de poco, siguiendo esa corriente de futuras instituciones sanitarias, lugares que producirían á España lo indecible, pues la única circunstancia desfavorable que ofrecen es carecer de agua, y ésta, después de todo, con trabajos hidráulicos ó importándola como se importa cualquier otro producto, podría llevarse en gran escala.

Mas debo prescindir de cuanto podría exponer en este sentido, y únicamente antes de terminar contestaré á los que pudieran calificar de apasionamiento por las cuestiones sanitarias el que haya dado tanta importancia al lazareto de Gando.

La he dado y la doy porque abrigo el convencimiento íntimo, y vosotros convendréis conmigo, de que todo el progreso presente y futuro de las islas, de que he hecho mérito, por lo mismo que es y será tan grande, debe ténernos en constante alarma, pues pende su existencia como de un cabello.

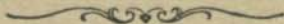
El día que por desgracia se presentase una epidemia de cólera, fiebre amarilla, ó peste levantina en el Archi-

piélago, tanta grandeza se convertiría en ceniza como por encanto. El movimiento de buques cesaría radicalmente, la producción de la isla se perdería en el campo del agricultor, el comercio se detendría instantáneamente, el turista huiría, y, en un soplo, el pico de Teide, el encantador Orotava, los puertos, los hoteles, los valles y los montes tan visitados, parecerían cementerios por su soledad; repitiéndose en mayor grado la triste hecatombe del cólera de 1851, tan señalada en la historia contemporánea de los canarios, que hasta en las conversaciones ordinarias al hablar de la edad de las personas se determina por si nacieron antes ó después del cólera.

En otro tiempo podrá ser más ó menos fácil se presentara tan triste acontecimiento. Mas en la actualidad es facilísimo por razón del mismo crecimiento de las transacciones comerciales y del movimiento de vapores, y este acontecimiento puede evitarse, en cuanto es posible, con la existencia del lazareto, verdadera llave de la defensa sanitaria de Canarias en dicho sentido.

Si lejos de tenerle cerrado se le pone en servicio, si se establece á la altura que demanda la época, si al mismo tiempo se activan las obras en los puertos de Santa Cruz y de las Palmas, y se despachan los expedientes de depósitos comerciales, se dictan medidas favorables á puerto franco, se disminuyen los fletes para que los productos de la isla vengan á la Península, se abren horizontes extranjeros á la producción Canaria, se aumentan las comunicaciones postales con las islas, si se hace de éstas el lugar de paso de turistas y de asiento de convalecientes de todos los países, y para este fin se obliga á los Municipios Canarios al saneamiento de sus poblaciones para que la cifra de mortalidad sea la menor en el

mundo, entonces las islas serán un portento, cada isleño un hijo idólatra de la madre patria y un adalid genuinamente español; fortificado su espíritu, fuertes su comercio y agricultura, constituirán baluarte más poderoso que todas cuantas costosas fortificaciones coronen los picos de aquellas montañas, y cuando los buques de todas naciones tengan á las Canarias como puerto obligado, y los turistas como lugar de cita, y los convalecientes como manantial de salud, lejos de temer por la integridad de aquel territorio, se afianzará para siempre nuestra bandera sobre aquellas hermosas perlas del Atlántico, para gloria, provecho y honra de la patria española.—HE DICHO.



APÉNDICE Á LA CONFERENCIA

LOS PUERTOS FRANCO DE CANARIAS

En corroboración á lo expuesto anteriormente al tratar de los Puertos francos de Canarias, tenemos la mayor satisfacción en dar á conocer un proyecto que ha llegado á nuestras manos estando en prensa el texto de la Conferencia que precede, debido al muy ilustre é inteligente Diputado á Cortes, D. Tomás García Guerra, cuyo trabajo denomina

B A S E S

para restablecer y afirmar los puertos francos de Canarias, evitando los fraudes que pudieran cometerse en perjuicio del Tesoro, con una ligera indicación de los motivos que apoyan cada una de las Bases.

1.^a Modificar los artículos 12 y 13 del Decreto de 11 de Julio de 1852, confirmado por la ley de 22 de Junio de 1870, en el sentido de que la provincia de Canarias quede obligada á satisfacer á la Hacienda, en lugar de las 428.952 *pesetas*, en que fijan dichos artículos la compensación *total* de lo que el Estado dejaba de percibir por renta de Aduanas y Tabacos, *doble cantidad*, ó sea 857.904 *pesetas*.

MOTIVOS.—Nacen del mismo texto de los artículos citados; porque, obligada la Provincia á pagar, *solamente* 303.952 *pesetas*, quedando para el Estado el exceso recaudable con los derechos, impuestos y recargos establecidos para la compensación de dicha suma, en los progresos que ha tenido la im-

portación y el desarrollo de la riqueza de las Islas, debidos, en parte muy principal á las franquicias, ha podido engendrar el fraude la consideración de un falso patriotismo local, á fin de que el exceso ó *superavit* quede en favor de la Provincia, y no del Tesoro nacional.

Dése á éste *doble compensación total*; líguese á la Provincia con semejante obligación, y se cortará de raíz el mal.

2.^a Los derechos é impuestos con cuyos productos ha de pagar la Provincia la suma fijada en la base anterior, serán los mismos que establece el Decreto de 1852, sin excluir la importación de cereales y sus harinas de procedencia extranjera.

MOTIVOS.—Todos se condensan en la Real orden de 25 de Noviembre de 1898, que tanta alarma produjo, y aún pesa sobre las Islas.

Contra un estado de hecho y de derecho, de más de *cuarenta y seis años*, y á pretexto de resolver una instancia de la Comisión provincial, aquella disposición ministerial despoja á la Provincia de los ingresos arancelarios por cereales y sus harinas, sin tener en cuenta que al Decreto de 11 de Julio precedió un expediente y mediaron contestaciones entre la Provincia y el Estado para fijar los conceptos de tributación con que aquélla había de compensar la renta de Aduanas y Tabacos, y entre esos conceptos aparece como *principal* la importación de cereales y sus harinas. Afirma este estado la Real orden de 31 de Enero de 1853, disponiendo *literalmente*: «que los derechos sobre cereales y sus harinas formen parte de los arbitrios que cobra aquella Diputación provincial para cubrir el *déficit* que habrá de resultar á la Hacienda por la supresión de las rentas de Aduanas y Estancadas.»

El propio estado reconoce la Ley de 22 de Junio de 1870, al declarar de abono á la Provincia la cantidad de 50.000 *escudos*, importe calculado á los derechos sobre introducción de cereales en los años de 1856, 1857 y 1858, por la libre introducción otorgada en estos años á *todas* las provincias de la Nación.

Es decir, el Real decreto de 11 de Julio de 1856, aclarado por Real orden de 22 del mismo mes, y prorrogado en sus efectos hasta 1858, en virtud de la escasez de cosechas declaró de libre introducción en todas las provincias del Reino y en Ultramar, el trigo y sus harinas, ya fuesen importados en bandera nacional ó extranjera.

Y como Canarias contaba con ese ingreso para pagar al Estado el cupo de Puertos francos, la ley de 1870, por equidad, ordena que se le abone ó descuente en las liquidaciones con el Tesoro.

Por último, engendra una especie de prescripción y de asentimiento expreso *el hecho* de que en *cuarenta y seis años*, la Provincia ha recaudado, figurándolo en su abono, la importación de cereales y sus harinas.

3.^a El Arancel que debe aplicarse á la importación de cereales y sus harinas en Canarias, de procedencia extranjera, es el vigente al publicarse la ley de 22 de Junio de 1870, ó sea el de 12 de Julio de 1869.

MOTIVOS.—1.^o Porque el art. 5.^o de esa ley estatuye: «*En lo sucesivo* los derechos de introducción sobre cereales en las Islas Canarias, *se ajustarán* á lo establecido en el nuevo Arancel general para la Península é Islas Baleares.

2.^o Porque los Aranceles posteriores de 17 de Julio de 1877 y 23 de Julio de 1882, y el último de 31 de Diciembre de 1891, excluyen, *por omisión*, á las Islas Canarias.—El artículo primero del Real decreto de esta última fecha, dice textualmente: «Desde el 1.^o de Febrero de 1892, regirá el adjunto Arancel general de Aduanas para la *Península é islas Baleares*».—Como se ve, *excluye* á Canarias por tener su Arancel propio, que forma parte de sus franquicias.

Y 3.^o Porque á partir de la ley de 1870, constantemente, *en lo sucesivo*, vino aplicándose el Arancel de 1869, hasta que, con motivo de la Real orden de 12 de Agosto de 1898, y en fuerza de interpretaciones arbitrarias, empezó á aplicarse el Arancel establecido por dicha Real orden.

4.^a La recaudación de los derechos é impuestos á que se

refieren las bases anteriores, correrá á cargo de la Diputación provincial, la cual podrá establecer el sistema administrativo que tenga por conveniente, incluso el de concertarse, para realizar el cupo de la base 1.^a, con los gremios ó entidades comerciales de cada una de las Islas, ó de dos ó más reunidas.

MOTIVOS.—Es una consecuencia de las bases anteriores, ya que, gravada la provincia con el pago de una suma que duplica con exceso los ingresos del Tesoro, debe quedar en absoluta libertad para administrar los arbitrios y recursos que se le otorgan.

Hace muchos años que en Canarias, y en las dos poblaciones principales, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, los gremios comerciales vienen cobrando por encabezamientos los cupos de consumos con aplauso de todo el mundo y excelentes resultados, á tal punto, que un tributo, odiado en lo general, se ha hecho simpático en dichas poblaciones, por la equidad y templanza con que lo administra y cobra el comercio.

Al mismo ideal pudiera llegarse en el ramo de Puertos-francos con la base propuesta.

5.^a El recargo del 2 por 100 á la contribución territorial, de que habla el art. 9.º del Decreto de 1852, debe entenderse *sobre el cupo de la provincia y de cada pueblo*; y no, como viene sucediendo, sobre la *riqueza líquida imponible*.

MOTIVOS.—Están en el mismo texto del artículo, porque si el 2 por 100 *es recargo de lo que se paga*, no debe computarse sobre la riqueza, *que es aumento de tipo contributivo*.

Lo explica, además, el Decreto en su preámbulo con las siguientes palabras textuales: «Los arbitrios para la compensación consisten, entre otros, *en un recargo del 2 por 100 sobre el cupo actual de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería*»...

Es, pues, un abuso que se viene cometiendo con notorio perjuicio de la propiedad inmueble, tan necesitada de protección en las Islas.

Y 6.^a En todo cuanto no modifiquen ó alteren las bases anteriores, regirán, en materia de franquicias de las Islas Canarias, el Decreto de 11 de Julio de 1852, confirmado por la ley de 22 de Junio de 1870, con todas las disposiciones posteriores que amplían, fijan ó aclaran el sistema de Puertos francos.

Madrid 29 de Mayo de 1899.—El diputado á Cortes por Guía (Canarias), *T. García Guerra*.

